Naciones Unidas A/63/766*

Asamblea General

Distr. general
30 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 104 c) del programa
Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 30 de enero de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Kenya ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General y, con referencia a la candidatura de Kenya en las elecciones que van a celebrarse en mayo de 2009 para ser miembro del Consejo de Derechos Humanos durante el período 2009-2012, tiene el honor de presentar adjunto un aide-mémoire en apoyo de la candidatura de Kenya (véase el anexo).

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

09-26578* (S) 010409 010409

Se ruega reciclar

Anexo de la nota verbal de fecha 30 de enero de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

República de Kenya: Promesas y compromisos voluntarios en materia de derechos humanos

Antecedentes

El Gobierno de la República de Kenya ha decidido proponer su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2009-2012 en las elecciones que van a celebrarse durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Kenya atribuye gran importancia a la promoción y el respeto de los derechos humanos por tratarse de principios y normas universalmente compartidos y consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos.

La República de Kenya ha asumido los principios internacionales más elevados y es signataria de los principales tratados de derechos humanos y de la mayoría de sus protocolos facultativos y presenta periódicamente informes sobre su aplicación.

Entre los principales tratados internacionales suscritos figuran los siguientes:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (2001)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1972)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1984)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1990)
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1990)
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

La República de Kenya ha participado activamente en la labor de las organizaciones fundamentales de derechos humanos. En su calidad de miembro de la Comisión de Derechos en el pasado y en el 2005, Kenya contribuyó al establecimiento efectivo del Consejo de Derechos Humanos.

Kenya acoge diversas reuniones regionales e internacionales sobre derechos humanos y recientemente fue lugar de celebración de la Novena Conferencia Internacional sobre Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Promesas y compromisos

De acuerdo con los nobles objetivos de impulsar la promoción y protección de los derechos humanos, el Gobierno de la República de Kenya se compromete a lo siguiente:

Seguir promoviendo los derechos humanos

A nivel internacional

Kenya sigue desempeñando un papel activo en la mediación y resolución de conflictos regionales con el objetivo estratégico de establecer y fomentar condiciones ideales para la promoción y protección de los derechos humanos. Este objetivo se basa en la convicción de Kenya de que el disfrute de los derechos humanos tan sólo puede garantizarse en condiciones de paz, seguridad y estabilidad.

Uno de los preceptos esenciales de la política exterior de Kenya es que la promoción y protección de los derechos humanos debe alentarse con diligencia en un contexto tanto bilateral como multilateral. Kenya reafirma su compromiso de seguir aplicando esta política en colaboración con la comunidad internacional.

Kenya prestó servicios como miembro de la Comisión de Derechos Humanos de 1984 a 1986, de 1992 a 1994 y de 2001 a 2003, y también en 2005, y participó activamente en la transición y el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos.

Kenya continua colaborando estrechamente con los procedimientos especiales de los órganos establecidos en virtud de tratados y con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos invitando a los relatores especiales del Consejo a que visiten Kenya y ofreciéndoles la máxima cooperación en su valiosa labor. Han visitado Kenya los relatores especiales siguientes:

- El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas
- El Representante del Secretario General sobre los desplazados internos
- El Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- El Representante del Secretario General sobre los crímenes de lesa humanidad
- El Relator Especial sobre una vivienda adecuada y una misión de investigación invitada en febrero de 2008.

De acuerdo con sus obligaciones internacionales, Kenya ha presentado sus informes iniciales al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Comité contra la Tortura (en noviembre de 2008).

Kenya apoya el principio del examen periódico universal del historial de los Estados Miembros en materia de derechos humanos. Kenya fue uno de los primeros países africanos en someterse voluntariamente al mecanismo de examen entre los propios países africanos en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que evalúa a sus miembros y formula recomendaciones sobre la promoción y protección de los derechos humanos, la buena gobernanza, el estado de derechos y la justicia. Kenya espera con interés someterse en 2010 al recién

establecido mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

A nivel nacional

Kenya ha procurado cumplir sus obligaciones jurídicas internacionales adoptando estrategias prácticas y planes de acción a nivel nacional que se han regido por los principios de la dignidad humana, la no discriminación, la justicia y la igualdad para todos.

La Constitución de Kenya garantiza una gran diversidad de derechos humanos y estipula el ejercicio directo de esos derechos. La autoridad judicial es la estructura jurídica en la que se protegen los derechos humanos, mientras que la autoridad legislativa corresponde al Parlamento, que ha creado diversas instituciones.

- Kenya ha ratificado diversos instrumentos fundamentales de derechos humanos y presenta periódicamente informes nacionales a los distintos órganos establecidos en virtud de tratados. Kenya es un Estado parte en todos los tratados internacionales de derechos humanos.
- Kenya ha adoptado también varias medidas concretas para salvaguardar los derechos civiles y políticos de sus ciudadanos, como por ejemplo:
    - La apertura de la participación popular en el proceso democrático.
    - La ampliación del mandato del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales (establecido en 2003) a fin de que se ocupe de la cohesión nacional intentando inculcar un sentimiento de unidad nacional, prosperidad y distribución equitativa de los recursos.
    - El establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya de acuerdo con las exigencias de las Naciones Unidas. Aparte de su función de vigilancia, el mandato básico de la Comisión es impulsar la protección y promoción de los derechos humanos en Kenya.
    - La liberalización de la radio y la televisión de Kenya reflejan el espíritu de la libertad de información y expresión. Los medios de comunicación en forma impresa y electrónica funcionan libremente sin intervención del Gobierno.
    - La colaboración activa y continua con la sociedad civil en cuestiones relacionadas con las políticas gubernamentales de derechos humanos, su aplicación y los retos que deben afrontarse.
    - El establecimiento del Ministerio de Asuntos de Género y de la Infancia así como del Ministerio de Asuntos de la Juventud, en reconocimiento del papel vital que los jóvenes y las mujeres desempeñan en el desarrollo.
    - Las recientes dificultades que Kenya ha tenido que afrontar y su posterior resolución acreditan la voluntad de Kenya de evaluar su propia situación y adoptar las medidas necesarias. El Gobierno ha cumplido en todo momento su promesa de dar prioridad a las necesidades de los ciudadanos de Kenya.

La Visión de Kenya para el año 2030, propuesta recientemente por el Gobierno, es un documento estratégico que expone los principios rectores que

inspiran a Kenya, así como su marco de acción para el futuro. Entre esos principios rectores figuran: la igualdad de los ciudadanos kenyanos y una declaración firme de derechos y garantías fundamentales, que comprende los derechos civiles y también los derechos económicos, sociales y culturales; y los derechos y necesidades de las mujeres y los niños, las personas con discapacidades, los ancianos y los refugiados:

- Kenya ha promulgado una ley sobre la Comisión de Cuestiones de Género y establecido posteriormente un Ministerio íntegramente dedicado a esos asuntos, así como el Fondo de Desarrollo para Empresas de Mujeres y el Fondo para la Juventud, iniciativas concertadas para hacer frente a los problemas causados por las diferencias entre los géneros.

- Kenya ha emprendido reformas en el sector judicial para fomentar el acceso equitativo y oportuno de todos a la justicia. Por medio del programa sobre la gobernanza, la justicia y el sector de la ley y el orden, el Gobierno está llevando a cabo reformas sustanciales para fomentar la integridad y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, la administración eficaz e imparcial de la justicia, el respeto y la aplicación de los derechos humanos y el estado de derecho, así como para institucionalizar prácticas democráticas y fomentar instituciones de gobierno estables.

- Kenya ha adoptado medidas enérgicas contra la corrupción, en particular la promulgación de la ley contra la corrupción y los delitos económicos y la ley sobre la administración pública y la ética; el establecimiento de la Comisión contra la Corrupción de Kenya; el lanzamiento de la Campaña Nacional contra la Corrupción por medio de una iniciativa concertada y colectiva del Gobierno y de la sociedad civil; y la promulgación de la ley sobre la adquisición y la enajenación de bienes públicos. Estas medidas son fundamentales para impedir que los fondos públicos puedan ser objeto de saqueo o malversación y al mismo tiempo dar mayor relevancia a la rendición de cuentas en la utilización de fondos públicos a fin de garantizar la prestación de servicios.

- Kenya adoptó la enseñanza primaria gratuita en 2003 y en 2008 implantó la enseñanza secundaria también gratuita. Se trata de iniciativas para alcanzar el objetivo de dar a todos los ciudadanos kenyanos acceso a la educación.

En el marco de la atención sanitaria universal considerada como un derecho humano integral, los niños menores de 5 años tienen acceso a la atención de salud gratuita. Los pacientes enfermos de paludismo y tuberculosis también reciben tratamiento médico gratuito. Se facilitan gratuitamente medicamentos antirretrovirales a las personas infectadas con el VIH/SIDA.

El Gobierno de Kenya reitera su firme compromiso de proteger y promover los derechos humanos en todo el mundo y agradecería recibir el apoyo de su Gobierno en la próxima elección al Consejo de Derechos Humanos.